UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0879-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 10 de noviembre de 2026

VISTOS:

Solicitud S/N (14.09.2026), Memorando N° 000541-2026-UNH/EPAD (14.09.2026), Informe N° 000271-2026-UNH/DAA (03.11.2026), Memorando N° 000706-2026-UNH/EPAD (03.11.2026), Informe N° 000049-2026-UNH/UFGT-EPAD (06.11.2026), Oficio Nº 000431-2026-UNH/EPAD (06.11.2026), proveído de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 002537-2026-UNH/FCE (09.11.2026) y proveído de la Unidad Funcional de Secretaría Docente-FCE N° 001719-2026-UNH/UFSD-FCE (09.11.2026); sobre designación de los miembros del jurado para revisión de informe final de tesis, presentado por los bachilleres **FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz,** de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al artículo 15º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N°008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N°001-2024-AU-UNH (08.02.2024), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo*

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/4ce8eec9-3fd3-4ace-bb30-a731f495dabd/verificar

RESOLUCIÓN N° 0879-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 10 de noviembre de 2026

en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 0681-2026-R-UNH de fecha 03 de julio de 2026, se resuelve en su *ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2027;*

Que, el artículo 17° del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026), (…) *17.7 Los tesistas solicitan al director de la escuela profesional la revisión de su informe final de tesis. El Director de la escuela profesional remite dicho informe al asesor, quien en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles emite su informe de aprobación a la Dirección de la escuela profesional, adjuntando lo siguiente: a) Informe final de la tesis en medio digital, formato PDF. b) Ficha de evaluación del informe final de tesis, conforme al Anexo 03 del reglamento. c) Reporte de similitud (software antiplagio) completo, con un porcentaje no mayor al treinta por ciento (30%), firmado digitalmente. 17.8 El director de la Escuela Profesional solicita al Coordinador de la Unidad Funcional de la Unidad de Grados y Títulos la propuesta de cinco (5) docentes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, de los cuales el director designa tres (3) jurados titulares y dos (2) jurados accesitarios. El asesor participa únicamente con voz y no conforma parte del jurado. El presidente es uno de los titulares de mayor categoría o que ostente el más alto grado académico. (…)17.9 El director de la Escuela Profesional remite al Decano la designación de los miembros del jurado para su formalización mediante resolución de decano. Dicha resolución es notificada por el Secretario Docente a los jurados y a la escuela profesional, la cual, a su vez, notifica a los tesistas y al Coordinador de la Unidad Funcional de la Unidad de Grados y Títulos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles (…)*

Que, de acuerdo al artículo 22° del "REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - VERSIÓN 1", aprobado Resolución N° 0430-2026-CU-UNH (06.04.2026); señala, *son funciones del jurado evaluador: 22.1. Son funciones del jurado: a) Verificar la calidad de la tesis. b) Acompañar en la mejora de la tesis. c) Cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento. d) Revisar la tesis en función del Anexo 03 en los plazos establecidos. e) Participar en la evaluación de la sustentación de la tesis.;*

Que, mediante Resolución N° 0789-2025-D-FCE-R-UNH 20 de octubre de 2025, se resuelve: *ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Mg. Alberto VERGARA AMES, como asesor del proyecto de tesis titulado: "CULTURA ORGANIZACIONAL Y CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA 2025", presentado por los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, y en su ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR e INSCRIBIR el proyecto de tesis titulado: "CULTURA ORGANIZACIONAL Y CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA 2025",*

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/4ce8eec9-3fd3-4ace-bb30-a731f495dabd/verificar

RESOLUCIÓN N° 0879-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 10 de noviembre de 2026

presentado por los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 14 de setiembre del 2026, dirigido al director de la Escuela Profesional de Administración, los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz, solicitan la revisión del del informe final de tesis;

Que, mediante Memorando N° 000541-2026-UNH/EPAD de fecha 14 de setiembre de 2026, el director de la Escuela Profesional de Administración, comunica al docente asesor la revisión del informe final de tesis denominada: "CULTURA ORGANIZACIONAL Y CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA 2025", presentado por los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, con Informe N° 000271-2026-UNH/DAA de fecha 03 de noviembre de 2026, el asesor de la tesis titulada "CULTURA ORGANIZACIONAL Y CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA 2025", presentado por los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz, de la Escuela Profesional de Administración, procedió con la revisión y evaluación del mismo emitiendo el dictamen de APROBADO;

Que, mediante Memorando N° 000706-2026-UNH/EPAD de fecha 03 de noviembre de 2026, el director de la Escuela Profesional de Administración , comunica al responsable de investigación proponer cinco (5) docentes, para la designación de jurados solicitada por los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz;

Que, mediante Informe Nº 000049-2026-UNH/UFGT-EPAD de fecha 06 de noviembre de 2026, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos eleva al director de la Escuela Profesional de Administración la propuesta de cinco (5) docentes, para que designe tres (03) jurados titulares y un (02) jurado accesitario, tal como lo dispone el vigente Reglamento de Grados y Títulos de la UNH;

Que, el director de la Escuela Profesional de Administración remite a la decana (e) el Oficio Nº 000431-2026-UNH/EPAD de fecha 06 de noviembre del 2026, solicitando designación de miembros de jurados para revisión del informe final de tesis titulada: "CULTURA ORGANIZACIONAL Y CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA 2025", presentado por los bachilleres FARFAN DIEGO, William Antony y LAURA CARHUAPOMA, Mariluz, de la Escuela Profesional de Administración y su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones establecidas a la decana (e) de la Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/4ce8eec9-3fd3-4ace-bb30-a731f495dabd/verificar

RESOLUCIÓN N° 0879-2026-D-FCE-R-UNH

Huancavelica, 10 de noviembre de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los miembros del jurado evaluador para la revisión del informe final de tesis titulada: **"CULTURA ORGANIZACIONAL Y CONDUCTA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA 2025"**, presentado por los bachilleres **FARFAN DIEGO, William Antony** y **LAURA CARHUAPOMA, Mariluz,** de la Escuela Profesional de Administración, de acuerdo al detalle siguiente:

• Dra. Edsy MATOS MOLINA	PRESIDENTE
• Mg. Victor Marcelino LOPEZ LINO	SECRETARIO
• Mg. Delfor Angel CHAVEZ SOLANO	VOCAL
• Mg. Wilfredo Fredy PACO HUAMANI	ACCESITARIO 1
• Lic. Adm. Héctor QUINCHO ZEVALLOS	ACCESITARIO 2

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Escuela Profesional de Administración, Unidad Funcional de Grados y Títulos – EPAD, miembros del jurado evaluador e interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. ----------"

Firmado digitalmente por AGUIRRE VILCHEZ Kenia FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 17:43:17 -05:00

Dra. Kenia Aguirre Vílchez
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

Firmado digitalmente por FIGUEROA MATAMOROS Yesenia FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2026 17:26:37 -05:00

Mtra. Yesenia Figueroa Matamoros
Secretaria Docente
Facultad de Ciencias Empresariales

DFCE/Archivo.
Exp. N°: DAA00020250000417

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/4ce8eec9-3fd3-4ace-bb30-a731f495dabd/verificar